

# MINISTERIO DE FOMENTO

**11249** *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara homologación del equipo balsa salvavidas no solas, eurovinil, 8P-ISO/DIS 9650 para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Duarry, Sociedad Anónima», con domicilio en pasaje Rosers, sin número, 08940 Cornellá (Barcelona), solicitando la homologación del equipo balsa salvavidas no solas, eurovinil, 8P-ISO/DIS 9650, ocho plazas, para embarcaciones de recreo (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española; Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas ISO/DIS 9650-1 e ISO/DIS 9650-2 (1992),

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo	Marca/modelo	N.º homologación
Balsa salvavidas no solas, eurovinil, 8P-ISO/DIS 9650.	Eurovinil/8P-ISO/DIS 9650.	006/0500

La presente homologación es válida hasta el 3 de mayo de 2005.

Madrid, 3 de mayo de 2000.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**11250** *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara homologación del equipo balsa salvavidas no solas, eurovinil, 6P-ISO/DIS 9650 para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Duarry, Sociedad Anónima», con domicilio en pasaje Rosers, sin número, 08940 Cornellá (Barcelona), solicitando la homologación del equipo balsa salvavidas no solas, eurovinil, 6P-ISO/DIS 9650, seis plazas, para embarcaciones de recreo (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas ISO/DIS 9650-1 e ISO/DIS 9650-2 (1992),

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo	Marca/modelo	N.º homologación
Balsa salvavidas no solas, eurovinil, 6P-ISO/DIS 9650.	Eurovinil/6P-ISO/DIS 9650.	005/0500

La presente homologación es válida hasta el 3 de mayo de 2005.

Madrid, 3 de mayo de 2000.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**11251** *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 3951/2000 al 3964/2000.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 3951, de 18 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 3951/2000 al forjado de placas pretensadas «Forsecusa-22», fabricado por «Forjados Secusa, Sociedad Anónima», con domicilio en Segovia.

Resolución número 3952, de 18 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 3952/2000 al forjado de placas pretensadas «Forsecusa-25», fabricado por «Forjados Secusa, Sociedad Anónima», con domicilio en Segovia.

Resolución número 3953, de 18 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 3953/2000 al forjado de placas pretensadas «Forsecusa M-25», fabricado por «Forjados Secusa, Sociedad Anónima», con domicilio en Segovia.

Resolución número 3954, de 18 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 3954/2000 al forjado de placas pretensadas «Forsecusa-25», fabricado por «Forjados Secusa, Sociedad Anónima», con domicilio en Segovia.

Resolución número 3955, de 28 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 3955/2000 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Viarpre, Sociedad Anónima», con domicilio en Villalbilla de Burgos (Burgos).

Resolución número 3956, de 28 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 3956/2000 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Calmi, Sociedad Anónima», con domicilio en Melilla.

Resolución número 3957, de 28 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 3957/2000 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Prefabricados Zaera, Sociedad Anónima», con domicilio en Sarria (Lugo).

Resolución número 3958, de 28 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 3958/2000 al forjado de viguetas pretensadas «Algaba-11», fabricado por «Viguetas y Forjados Algaba, Sociedad Anónima», con domicilio en Valdepeñas (Ciudad Real).

Resolución número 3959, de 28 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 3959/2000 al forjado de viguetas pretensadas «Algaba-16», fabricado por «Viguetas y Forjados Algaba, Sociedad Anónima», con domicilio en Valdepeñas (Ciudad Real).

Resolución número 3960, de 9 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 3960/2000 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Prefabricados Maher, Sociedad Anónima», con domicilio en Tenerife.

Resolución número 3961, de 9 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 3961/2000 al forjado de prelosas armadas, fabricado por «Cibo, Sociedad Anónima», con domicilio en Liria (Valencia).

Resolución número 3962, de 9 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 3962/2000 al forjado de viguetas armadas, fabricado por Forjados Emben, con domicilio en Quintela de Canedo (Orense).

Resolución número 3963, de 9 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 3963/00 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Vibrados Ballester, Sociedad Anónima», con domicilio en Porreras (Mallorca).

Resolución número 3964, de 9 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 3964/2000 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Placabon, Sociedad Limitada», con domicilio en Yaiza (Lanzarote).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 18 de mayo de 2000.—El Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**11252** *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 3965/2000 al 3978/2000.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 3965, de 9 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 3965/2000 al forjado de viguetas pretensadas «Ur-